

PENSIONES

La política del Gobierno en materia de pensiones se ha estructurado para el año 2023 sobre el objetivo básico de consolidación de los niveles de cobertura a través del mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones, revalorizándose en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.

Se reafirma así el compromiso en el mantenimiento, mejora y adaptación del sistema público de Seguridad Social y, especialmente, del sistema de pensiones, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo y situando el estado de bienestar como eje central del modelo de crecimiento económico.

En este sentido, para garantizar y afianzar el sistema de pensiones a largo plazo, se ha establecido el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, por el que, a partir de 2023 y a lo largo de un periodo de diez años, se fija una cotización adicional finalista que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

La política de pensiones integra, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, la incapacidad permanente o la muerte y supervivencia, basándose en los principios de universalidad, solidaridad y suficiencia.

Junto con las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, se incluyen en esta política las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y las prestaciones derivadas de la guerra civil.

En el Presupuesto 2023 se destacan las siguientes mejoras en materia de pensiones:

- En materia de revalorización de pensiones, tanto contributivas como no contributivas, se mantiene el poder adquisitivo para el año 2023, revalorizándose en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022.
- Se modifica la regulación de las pensiones de viudedad en favor de las parejas de hecho en el Régimen de Clases Pasivas para suprimir los

requisitos relativos a la renta del beneficiario e incluir una prestación temporal con una duración limitada a dos años.

- Se incorpora al Régimen de Clases Pasivas el concepto de orfandad absoluta, que queda especialmente protegida mediante la elevación de la cuantía de la pensión.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2023 asciende a 190.687 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 11,4 por ciento respecto a 2022.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 166.777 millones de euros, que supone un crecimiento del 11,2 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta, además de la revalorización de las pensiones, el incremento del colectivo de pensionistas y la variación de la pensión media.

El Régimen de Clases Pasivas integra, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2023, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 20.418 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022(*)	2023
Pensiones contributivas de Seg. Social	119.077,63	122.706,32	128.409,37	135.242,55	138.877,50	145.366,20	152.037,54	166.776,84
Pensiones de Clases Pasivas	13.351,90	13.878,04	14.641,89	15.585,47	16.219,29	17.033,93	18.624,00	20.418,45
TOTAL	132.429,53	136.584,36	143.051,26	150.828,02	155.096,79	162.400,13	170.661,54	187.195,29

(*)Previsión liquidación

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2023 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

Millones Euros

- Pensiones de jubilación	120.054
- Pensiones de incapacidad	15.496
- Pensiones de viudedad	28.394
- Pensiones de orfandad	2.359
- Pensiones en favor de familiares	473

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

Millones Euros

- Pensiones a funcionarios de carácter civil	15.011
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.960
- Pensiones a familias de carácter civil	1.343
- Pensiones a familias de carácter militar	1.055
- Otras pensiones y prestaciones	49

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<u>Nº de Beneficiarios</u>
Seguridad Social (*)	9.948.815
- Régimen General	7.315.434
- Trabajadores Autónomos	1.976.072
- Mar	119.424
- Minería del Carbón	60.504
- Accidentes de Trabajo	202.841
- Enfermedades Profesionales	33.279
- SOVI	241.261
Clases Pasivas (*)	670.876

(*) Datos a 1 de agosto de 2022

Para 2023, dentro del nivel no contributivo de la Seguridad Social, el crédito consignado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez asciende a 2.803 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito se ha calculado en función de la variación del colectivo y de la revalorización de las pensiones al objeto de garantizar su poder adquisitivo.

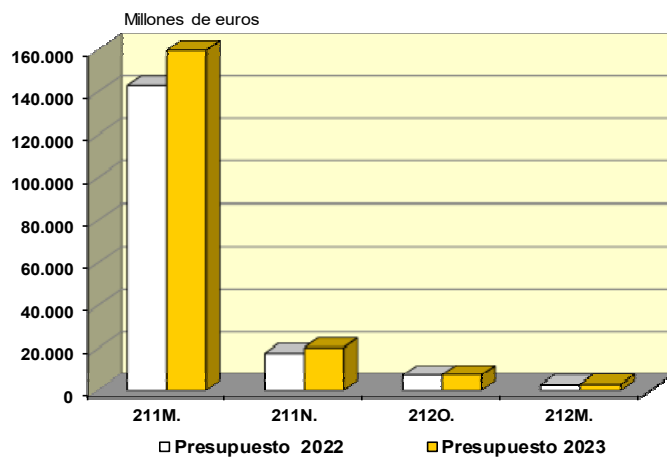
El presupuesto para 2023 destinado al pago de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, asciende a 4 millones de euros, un 11 por ciento menos que en el ejercicio 2022. Esta tendencia decreciente del gasto obedece a que se trata de un colectivo cerrado puesto que estas ayudas fueron suprimidas por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes.

Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su hecho causante en la pasada Guerra Civil. Para el ejercicio 2023 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 81 millones de euros.

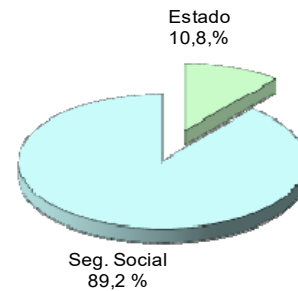
PENSIONES

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

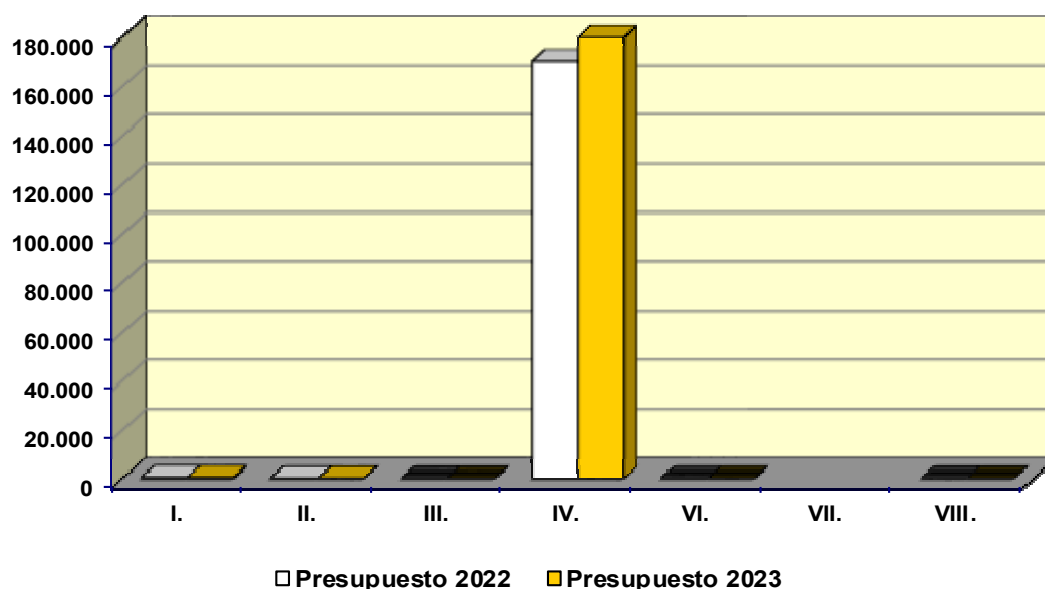
PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
211M Pensiones contributivas de la Seguridad Social	143.090,49	83,6	159.688,82	83,7	11,6
211N Pensiones de Clases Pasivas	17.869,23	10,4	20.369,00	10,7	14,0
211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41,88	0,0	49,45	0,0	18,1
212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	2.592,07	1,5	2.808,05	1,5	8,3
212N Pensiones de guerra	83,93	0,0	81,09	0,0	-3,4
212O Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	7.050,02	4,1	7.261,17	3,8	3,0
219M Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	407,13	0,2	424,71	0,2	4,3
219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas	4,90	0,0	4,97	0,0	1,4
TOTAL	171.139,65	100,0	190.687,25	100,0	11,4

(2-2-05-1)

PENSIONES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	433,60	0,3	450,28	0,2	3,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	107,36	0,1	113,92	0,1	6,1
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	170.567,12	99,7	190.091,48	99,7	11,4
Operaciones corrientes	171.108,24	100,0	190.655,84	100,0	11,4
VI. Inversiones reales	28,41	0,0	28,41	0,0	0,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	28,41	0,0	28,41	0,0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	171.136,65	100,0	190.684,25	100,0	11,4
VIII. Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	171.139,65	100,0	190.687,25	100,0	11,4

(2-2-05-2)